



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Obras Públicas solicitando modificación de la Ordenanza 02/14, mediante la cual se imponen varios nombres a distintas arterias de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma, las calles AMALIA SILVA y FORTUNATO PEDERNERA fueron designadas cardinalmente en sentido contrario.

Que, es necesario derogar la Ordenanza 02/14 a los efectos de que quede bien designadas con una nueva normativa.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Deróguese la Ordenanza N° 02/14.-

Artículo 2º: Imponer el nombre de:

- **AMALIA SILVA** a la calle en dirección Este-Oeste, ubicada al Sur de las manzanas 9B y 10B del radio "c", circunscripción II y la continuación futura de la misma.-

- **FORTUNATO PEDERNERA** a la calle en dirección Norte-Sur, ubicada al Oeste de las manzanas 3; 4 y 9 del radio "r", circunscripción III y la continuación futura de la misma.-

- **GLADYS DE PADELLARO** a la calle en dirección Norte-Sur, ubicada entre las manzanas 47; 48 y chacra 15A de la circunscripción III, radio "n" y la continuación futura de la misma.-

- **RUFINO OTERO** a la calle en dirección Este-Oeste, ubicada entre las manzanas 48; 50; 51 y Quinta 11 de la circunscripción III, radio "n" y la continuación futura de la misma.-



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

- **SANTOS DASSO** a la calle en dirección Norte-Sur, ubicada entre la Quinta 8, Radio “o”, circunscripción III y Quinta 7 de la Circ. III, Radio “o” y la continuación futura de la misma.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.-

ORDENANZA N° 68/16